

todos sus mil y trescientos i. y en la Ciudad nombran
 para que realicen el repartimiento - - - - como Partes
 repartidas - D. Pedro Garcia toru - - - - D. Martin Mar
 tin - D. Francisco Garcia Medina - Pedro Pinabaz - Jose Garcia Gu
 erro - Andres Garcia Garcia - Antonio Thomas Herrera - D. Juan
 Jimenez Vera - Juan Garcia Segas - Pedro Mendoza Segas - Marce
 no Merino - Francisco Garcia Hernandez - Valentin Quinto - Gaspar
 Pagan Mar - Andres Jimenez Calderon - Cristoval Soriano Lopez - Juan
 Garcia Alencas - D. Jose Garcia toru - Gaspar Jimenez Pareda -
 Los cuales luego que lo tengan suscritos lo presentaran a
 este Ayuntamiento para ser examinado y con su informe
 remitido a la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la Pro
 vincia para su Superior resolucion. Segundo punto por el
 Secretario se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, por el qual se manda se informe por esta
 Municipalidad una instancia que adjunta tiene de la Se
 ñoria presidente por D. Nicolas Jimenez Haino de la Ciudad de
 Murcia, como apoderado de la Señora Marquesa Conde de
 Beniel en la cual solicita dicha Señora y por ella ha apoderado
 de la autorizacion para la reavitacion de la prasa y toma que con
 tia ante del año de mil ochocientos treinta y tres en la Cam
 bra del Estrecho, para regar con las aguas turrias de dicha
 Hacienda la grande Hacienda que en dicho punto por ahora ten
 mos Jurisdiccion de esta Villa: Esta Corporacion habiendo
 examinado detenidamente dicha solicitud acordaron refer
 mar al Sr. Gobernador Civil sobre lo contenido que la
 misma abraza lo siguiente: Que a este Ayuntamiento
 le consta por notoriedad que anteriormente existió una
 prasa y toma en la Cambrá del Estrecho de la pertenencia
 o propiedad de la Señora Marquesa Conde de Beniel,
 la cual ya estava destinada en el año pasado de mil ocho
 cientos treinta y tres, y por la cual sin embargo de no
 quedar mas que algunos ramos de ella, se hizo parte de
 la grande Hacienda que esta Señora por ahora tiene en dicho pun
 to, situado en el termino Jurisdiccion de esta Villa, Esta

Peticion de
 Marques de Beniel

